



Al contestar cite el No. 2017-02-010290

Tipo: Salida Fecha: 18/07/2017 02:53:13 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800147194 - GEMI S.A EN REORGAN Exp. 75191
Remitente: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN
Destino: 800147194 - GEMI S.A EN REORGANIZACION
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 610-000003

AVISO

DE TUTELA REORGANIZACIONES

Que mediante documento radicado en esta Superintendencia de Sociedades bajo el número 2017-02-010257 del 18 de julio de 2017, se puso en conocimiento de esta Intendencia Regional Medellín, que mediante radicado 201700524-00 del 13 de julio de 2017, emitido por la doctora MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO- Magistrada del Honorable Tribunal Superior de Antioquia- Sala de Decisión Civil, en el numeral Primero de la parte resolutive DENEGÓ la acción de Tutela formulada por la sociedad GEMI S.A.S en Reorganización, la cual actúa a través de su representante legal el señor Carlos Mario Wilches Yepes.

Que mediante correo electrónico radicado en esta Superintendencia bajo el número 2017-02-010260 del 18 de julio de 2018, se ordena a esta Superintendencia fijar un aviso con el fin de **INFORMAR** a los **ACRREDDORES Y TERCEROS INTERESADOS**, la decisión proferida por el Despacho. Este aviso será fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

- Naturaleza del Proceso. Acción de Tutela radicado 05001 22 03 000 2017 00524 00 Interno 2017-050.
- Despacho que conoce: Tribunal Superior de Medellín- Sala de decisión Civil
- Partes:
- Tutelante: SOCIEDAD GEMI S.A.S EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a través de su representante legal señor Carlos Mario Wilches Yepes.
- Tutelado: Superintendencia de Sociedades- Regional Medellín.
- Contenido de la decisión que se notifica:

“RESUELVE:

PRIMER. DENIEGA la acción de tutela instaurada por la sociedad GEMI S.A.S. contra la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN.

SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a quienes concierne por medio expedito y eficaz. En el acto de la notificación, se hará saber a las partes que procede la impugnación del fallo • en el término de los tres (3) días siguientes al de la notificación.

TERCERO. DISPONER el envío de expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en el evento de que esta decisión no sea impugnada El presente aviso SE FIJA en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Medellín, por el término de cinco (5) días”.

SE FIJA : 19 DE JULIO DE 2017 a las 8:00 a.m

SE DESFIJA: 26 DE JULIO DE 2017 a las 5:00 pm

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE
MEDELLIN



SANTIAGO LONDOÑO CORREA

Secretario Administrativo y Judicial Intendencia de Medellín

TRD:ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
RAD.2017-02-010257/2017-02-010260